

CONSTANCIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez, la solicitud que antecede. Jamundí-Valle, 08 de Abril de 2022.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí-Valle, 08 de Abril de 2022

RADICACIÓN. 2020-562
EJECUTIVO: CONDOMINIO EL CANEY vs MELBA CASTILLO LOPEZ

En atención al memorial allegado por la parte demandante mediante el cual solicita Oficiar a la EPS SANITAS., para que brindara datos del aquí demandado MELBA CASTILLO LOPEZ, con el fin de obtener información del empleador actual, de conformidad con el numeral 10 del artículo 78 del C. G. del P., se niega por improcedente, siendo además deber de las partes agotar las diligencias tendientes a obtener dicha información, pues esta carga procesal corresponde a la parte actora y no al operador judicial conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 ibídem, y en el evento en que no la pueda obtener ni le fuera suministrada deberá aportar la prueba de la búsqueda y la gestión realizada; por lo que le negará lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO;

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR por ahora la solicitud elevada por la actora, por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE.
LA JUEZ,

SONIA ORTIZ CAICEDO

BRPD

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE**

En estado No. 59 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: **18 de Abril de 2022**

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,

Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a8fbf47e8cb2b95d8949be0a89a7da915f99d5023c97ee3d5ef9c492751a3d8**

Documento generado en 08/04/2022 05:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>